



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

# Informe de Austeridad

## Correspondiente al ejercicio 2020

 <b>STPS</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIONES Y FINANCIAMIENTOS EXTERNOS
<b>13 SEP 2021</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
HORA: <u>14:56</u>	RECIBIÓ: <u>[Signature]</u>



Handwritten initials and signature in blue ink.



## Introducción

### I. Ejercicio del gasto público.

### II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

- Servicios personales.
- Recursos Materiales y Servicios Generales
- Tecnologías de la Información
- Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I

### III.- Impacto presupuestario de las medidas

### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

### V. Destino del ahorro obtenido

### VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana



Handwritten initials and signature in blue ink.



## Introducción

En respuesta a las demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para atender los requerimientos de los trabajadores y trabajadoras, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como respuesta del Gobierno Federal que consideró, en su momento, la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, se hizo necesario establecer instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y facilitar a las personas trabajadoras el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

A partir de lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a dicha Ley, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los siguientes objetivos:

- Establecer un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos a las y los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios.
- Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos.
- Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.

Desde su origen, el INFONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

La austeridad en el uso de los recursos públicos es un principio eje de la actual administración pública federal, el cual se encuentra establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, que como tal es de observancia generalizada y obligatoria entre los servidores públicos, que la deben aplicar en el quehacer diario de sus actividades y en el ejercicio de los recursos públicos.

Así mismo, la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos es observada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), mediante la presentación de informes periódicos, en los que se presenta el avance del gasto de manera trimestral al Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, además de la presentación de los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

El Instituto FONACOT atiende a su encomienda como organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social bajo los principios de la banca social, y por tanto con un



Handwritten signatures and initials in blue ink.



impacto positivo en la economía del país a través de los diversos sectores sociales en el que se integran las personas trabajadoras formales a los que otorga crédito para el consumo en condiciones favorables.

Por otra parte, el ejercicio 2020 fue un año atípico derivado de que la Organización Mundial de la Salud calificó al brote del nuevo coronavirus como una "pandemia", debido a la cantidad de casos de personas contagiadas por el coronavirus, lo cual fue declarado en el mes de marzo del 2020 y el 24 del mismo mes se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberían poner en práctica, que entre otras se estableció, suspender temporalmente las actividades que involucraran la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor del propio Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020, con la salvedad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado instrumenten planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con ello, garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Al respecto, el Instituto FONACOT acató las disposiciones oficiales por lo que en apego a la medida relacionada con el cierre de oficinas, el Instituto mantuvo el cierre parcial y con restricción de acceso a las instalaciones corporativas toda vez que en las mismas no se atiende el otorgamiento del crédito. No obstante lo anterior, a partir de lo establecido en el Plan de Continuidad de Negocio aprobado por el Órgano de Gobierno, el Instituto operó a partir de la estrategia de continuidad de los procesos vía remota a través de la infraestructura tecnológica de información y comunicación, de igual manera se continuó ofreciendo servicios no presenciales a través de las plataformas digitales (página web y aplicación móvil) para el pre-registro de trabajadores y trabajadoras, programación de citas y consulta de información en línea, así como asesorías vía telefónica.

Por lo anterior, las sucursales atendieron a partir del mes de junio, únicamente mediante el sistema de citas, cada una de ellas en lapsos de 30 minutos para evitar aglomeraciones dentro y fuera de las instalaciones y oficinas, de esta manera la operación de las sucursales, se realizó de manera escalonada a nivel nacional, en función de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicadas en el DOF el 29 de mayo de 2020 y considerando las condiciones de operación de cada una de ellas de acuerdo a la semaforización por entidad, y las indicaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, lo que inicialmente permitió la operación de 77 puntos de atención a nivel nacional, que al cierre de 2020 se tradujeron en 100 de los 109 totales.

Es importante mencionar que el INFONACOT en observancia de los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que los recursos se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que son destinados, se rige por la normatividad establecida en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) fracciones XVII, XX, XXXI, 2 fracción XII, de su Reglamento, Anexo 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la que se establece que es un Organismo Público Descentralizado, como una entidad coordinada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de control indirecto, con recursos propios que no recibe



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



presupuesto federal conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Entidades Paraestatales, que para el control de su presupuesto no utiliza los sistemas informáticos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los ahorros obtenidos del ejercicio del gasto son utilizados para solventar presiones de gasto en cumplimiento a las metas y objetivos en la adquisición y contratación de bienes y servicios que requieren las distintas áreas que lo conforman y para la mejora del Balance Financiero del INFONACOT, lo que permite otorgar créditos a tasas de interés más bajas.

Con la Publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal dados a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se establecieron las bases y principios rectores de la contención del gasto, que deberán observarse en el uso de los recursos autorizados para llevar a cabo la operación y realización de actividades que son relevantes, sin dejar de aplicar las medidas de austeridad adoptadas, en el gasto de los recursos para el logro en el avance de sus programas, metas y objetivos durante el ejercicio 2020.

Las medidas adoptadas y los resultados que se alcanzaron, se pueden observar en la disminución y contención del gasto en partidas específicas que por su naturaleza son relevantes y significativas para el logro de los objetivos en la colocación de créditos a tasas accesibles y más bajas del mercado, en beneficio de las personas trabajadoras y sus familias, en apoyo a su bienestar, mejorando su nivel de vida.

### **I. Ejercicio del gasto público.**

El INFONACOT como garante de apoyo a las personas trabajadoras y sus familias en su economía, para su desarrollo tiene como política el otorgamiento de créditos mediante el cobro de tasas preferenciales que beneficien el consumo y para ello cuenta con un presupuesto autorizado para gasto corriente distribuido en capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo a la estructura programática en sus programas presupuestarios autorizados para el ejercicio 2020.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el INFONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros, por tanto el INFONACOT se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El presupuesto autorizado al INFONACOT para gasto corriente para el ejercicio 2020 fue inferior en 663.6 mdp lo que represento un 21.7% menos respecto del ejercicio inmediato anterior, como se muestra en el siguiente cuadro.

edp



up 96



### COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

Millones de pesos

Concepto	2019	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,725.3</b>	<b>3,061.7</b>	<b>-663.6</b>	<b>-21.7</b>
Servicios personales	770.3	752.2	-18.1	-2.4
Gasto de Operación	2,915.9	2,272.6	-643.3	-28.3
Materiales y Suministros	31.4	32.2	0.8	2.5
Servicios Generales	2,884.5	2,240.4	-644.1	-28.7
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0
Otros gastos de corrientes	39.1	36.9	-2.2	-6.0

En el capítulo de Servicios Personales los recursos presupuestales autorizados fueron inferiores en 18.1 mdp, con un porcentaje de 2.4%, en Gastos de Operación menores en 643.3 mdp, con un porcentaje de 28.3% y Otros gastos de corrientes menores en 2.2 mdp que represento el 6% por debajo de 2019.

El análisis comparativo por Programa presupuestario (Pp) de los recursos autorizados y del gasto efectuado en el ejercicio 2020 con respecto al del 2019 por el Instituto es el siguiente:

#### Cuadro comparativo por Programa Presupuestario del presupuesto autorizado y ejercido

Millones de Pesos

Pp	Descripción	Autorizado		Variación		Gasto		Variación	
		2019	2020	Absoluta	Relativa	2019	2020	Absoluta	Relativa
E009	Crédito a Trabajadores	3,547.40	2,890.72	-656.70	-22.70	1,913.12	1,879.32	-33.80	-1.80
M001	Actividades de apoyo administrativo	125.97	122.13	-3.90	-3.20	149.24	132.29	-16.95	-12.80
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	31.05	28.00	-3.00	-10.70	31.61	35.96	4.35	12.20
R002	Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad	2.75	2.75	0.10	3.60	1.91	2.50	0.59	24.00
R003	Fideicomiso de Administración e inversión para pensiones	18.13	18.13	-0.10	-0.60	9.42	15.17	5.75	37.10
W001	Operaciones Ajenas					9.06	85.84	76.78	89.45
	<b>Total</b>	<b>3,725.30</b>	<b>3,061.73</b>	<b>-663.60</b>	<b>-21.70</b>	<b>2,114.36</b>	<b>2,151.08</b>	<b>36.72</b>	<b>-1.90</b>

El programa presupuestario E009 "Créditos a trabajadores" en cuanto a presupuesto autorizado tuvo un importe menor en 656.7 mdp y un gasto menor de 33.8 mdp con relación al ejercicio 2019, esto representó una variación de 22.7% y 1.8% menor durante el ejercicio 2020.

El Pp M001 "Actividades de apoyo administrativo" tuvo un presupuesto menor de 3.9 mdp con una variación relativa de 3.2% y con un gasto de recursos menor de 16.9 mdp que representa un 12.8%



adp  
up  
AL



El Pp O001 "Actividades de apoyo a la Función Pública y buen gobierno", los recursos autorizados son menores en 3.0 mdp y un gasto mayor de 4.4 mdp comparativamente entre los ejercicios 2020 contra 2019.

El Pp R002 "Fideicomisos de inversión y administración de primas de antigüedad", tiene un presupuesto autorizado y un gasto mayor de 0.1 y 0.6 mdp respectivamente, en el ejercicio 2020 con relación al 2019 y que en términos porcentuales se incrementó en 3.6% y 24.0%.

Para el caso del Pp R003 "Fideicomiso de administración e inversión de pensiones", no se incrementó el presupuesto autorizado, sin embargo, tuvo un gasto mayor de 5.6 mdp lo que representó un 37.1%.

El programa W "Operaciones ajenas", no forma parte del patrimonio del Instituto y su aplicación está sujeta a la programación de entradas y salidas de recursos financieros que se acuerden con terceros, es por ello que no se presupuestan originalmente y son el resultado del registro del gasto de las partidas 39908 "Operaciones por cuenta de terceros" derivado del registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se acredita y traslada, aumento en el gasto legal por trámites de cobranza, reembolsos realizados a los trabajadores y centros de trabajo, así como las retenciones derivadas de las operaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios y las efectuadas al personal adscrito al Instituto. Así mismo, se incrementaron los gastos en la partida 39909 "Erogaciones recuperables" derivado del registro del otorgamiento de préstamos al personal sindicalizado del Instituto.

Las operaciones ajenas, en el reporte de flujo de efectivo se muestra el resultado neto de ambas en el egreso, reflejándose el monto con signo positivo en el caso de que el monto registrado en el egreso resulte mayor que el monto registrado en el ingreso, y con signo negativo en el caso contrario.

Lo anterior, se ve reflejado en las modificaciones que se realizaron mediante adecuaciones presupuestarias que fue necesario realizar para hacer frente a las partidas de gasto, así como entre los programas presupuestarios.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 en su Capítulo II en sus artículos 14 y 15 establece las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, así como la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados el 18 de septiembre de 2020, disponen las medidas de austeridad que deberán aplicarse de manera puntal en el ejercicio 2020, por lo que a continuación se presentan las adecuaciones compensadas, de adición, reducción y las aplicadas por medidas de cierre por ahorros y economías al presupuesto de gasto corriente del INFONACOT.

eldp



up JL



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**

Millones de pesos

PRESUPUESTO 2020						
Concepto	Original	Traspaso compensado	Reducción 75%	Adición	Ahorros y economías	Modificado
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,061.7</b>	<b>0.0</b>	<b>767.6</b>	<b>144.3</b>	<b>373.2</b>	<b>2,065.2</b>
Servicios Personales	752.2	80.3	0.0	0.0	16.7	815.8
Gasto de operación	2,272.6	-80.3	767.6	144.3	347.3	1,221.7
Materiales y Sumistros	32.2	0.0	15.2	0.0	8.4	8.6
Servicios generales	2,240.4	-80.3	752.4	144.3	338.9	1,213.1
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	36.9	0.0	0.0	0.0	9.2	27.7

Las reducciones mediante adecuaciones al presupuesto autorizado en el ejercicio 2020, se sustentan, con la publicación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican, comunicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se aplicó primeramente la reducción líquida del 75% de los recursos autorizados durante el 2020, por un monto de 767.6 mdp al gasto de operación, lo que representó disminuir 15.2 mdp al capítulo de Materiales y Suministros y de 752.4 mdp a Servicios Generales, que redujo de manera importante los gastos de comunicación institucional del INFONACOT, es por ello que con el propósito de dar cumplimiento al Oficio No. CGCSyVGR/067/2020 emitido por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República del 28 de abril de 2020, se tramitó ante la SHCP la adecuación de adición de recursos autorizada por un monto de 144.3 mdp, con el propósito de cumplir con el programa de comunicación institucional, asimismo y con el fin de cumplir con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020, comunicadas mediante oficio No. 307-A.-2095 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, se realizaron adecuaciones internas y externas de los ahorros y economías generadas, por un monto de 373.2 mdp, estas últimas gestionadas en la Plataforma del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y autorizadas por la SHCP, para las internas solo se autorizaron por la STPS en su calidad de dependencia Coordinadora Sectorial.

Derivado del déficit que presento en el 2020 el capítulo de Servicios Personales, se requirió realizar adecuaciones de ampliación de recursos mediante traspasos compensados por 80.3 mdp para hacer frente a condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año y para pago de remuneraciones por horas extraordinarias.

Estos movimientos compensados se reflejan por la aplicación de reducciones de recursos del capítulo de Servicios Generales; así mismo se registró una reducción por un monto de 16.7 mdp que está integrada por la vacancia determinada de la plantilla ocupada del ejercicio, en cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020, que emitió la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP y por de ahorros generados en el ejercicio.

En el caso del capítulo 2000 Materiales y Suministros, el presupuesto de 32.2 mdp se modificó por un importe de 8.6 mdp por reducciones aplicadas mediante adecuaciones presupuestarias de 15.2 mdp por la aplicación de la reducción líquida del 75% de los recursos disponibles en apego al DECRETO por



Handwritten signatures and initials: EWP, w, 9C





el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como por ahorros y economías generadas en el ejercicio de 8.4 mdp.

Del capítulo 3000 Servicios Generales se realizaron reducciones para atender presiones de gasto mediante el traspaso de recursos por 80.3 mdp al capítulo de Servicios Personales, también se aplicaron reducciones líquidas por un monto de 1,091.3 mdp de los cuales 752.4 mdp corresponde a la aplicación del 75% sobre el presupuesto disponible de diversas partidas presupuestales en cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 y la reducción por ahorros y economías generadas en el ejercicio por un monto de 338.9 mdp en cumplimiento a las Disposiciones Específicas de Cierre del Ejercicio Fiscal.

Por otro lado, hubo una adición presupuestal por 144.3 mdp en la partida 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios", con el propósito de dar cumplimiento al porcentaje establecido en el Oficio No. CGCSyVGR/067/2020 emitido por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República del 28 de abril de 2020.

El Programa de Financiamiento fue modificado en dos ocasiones; en los egresos derivado de la demanda de créditos por los trabajadores, la entrega de cobranza de cartera cedida y amortización de deuda bancaria, así mismo en el caso de los ingresos la recuperación del crédito fue la principal fuente de financiamiento a los trabajadores y en segundo término el financiamiento estructurado.

Con esta base, el Consejo Directivo emitió la autorización para modificar el Flujo de Efectivo, según los acuerdos, CD 92-061219 de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2019 y CD ME 67-271020 de la Septuagésima Cuarta Sesión ordinaria en medios electrónicos del 27 de octubre de 2020.

El registro de las modificaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidad (MAPE) durante el ejercicio y dado que el Instituto cuenta con recursos propios y sin apoyos de carácter fiscal, todos los movimientos de adecuaciones presupuestarias propuestos son internos, sin haber solicitado ampliaciones líquidas, correspondiendo a movimientos compensados entre programas presupuestarios, capítulos, conceptos y partidas de gasto autorizadas por la Coordinadora Sectorial STPS y la SHCP como a continuación se relacionan:

*ELD*



*af* *AL*



**Presupuesto Original :** Oficio de la STPS no. 511.-01/1406/2019, del 27 de diciembre de 2019

**Modificaciones:**

- Folio 2020-14-P7R-2 del 24 de abril de 2020
- Folio 2020-14-P7R-4 del 28 de abril de 2020
- Folio 2020-14-P7R-7 del 18 de septiembre de 2020
- Folio 2020-14-P7R-9 del 28 de octubre de 2020
- Folio 2020-14-P7R-11 del 24 de noviembre de 2020
- Folio 2020-14-P7R-14 del 1 de diciembre de 2020
- Folio 2020-14-P7R-16 del 9 de diciembre de 2020
- Folio 2020-14-P7R-17 del 18 de diciembre de 2020
- Folio 2020-14-P7R-21 del 7 de enero de 2021
- Folio 2020-14-P7R-23 del 25 de enero de 2021
- Folio 2020-14-P7R-26 del 28 de enero de 2021
- Folio 2020-14-P7R-27 del 2 de febrero de 2021

## II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

Derivado de la aplicación e implementación de medidas de racionalización del gasto en estricto apego a la normatividad como uno de los compromisos primordiales de la administración del INFONACOT para el cumplimiento de los objetivos sustantivos planteados para el ejercicio 2020 y en concordancia con la austeridad republicana como eje primordial gubernamental, en el ejercicio de los recursos presupuestales de manera disciplinada mediante la aplicación de medidas concretas que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana Publicados el 18 de septiembre de 2020, se han aplicado medidas de control que han servido de contención en el gasto en las diversas áreas que conforman el INFONACOT.

Como se ha venido exponiendo los ahorros generados del gasto en el ejercicio de los recursos presupuestarios del INFONACOT durante el 2020, obedece a la implementación de medidas concretas por la aplicación de la normatividad en la materia y en específico de la Ley y los LINEAMIENTOS, así como del análisis del impacto que las mismas pudieran tener en la operación y a los resultados del ejercicio de sus programas de trabajo, políticas, objetivos y metas programadas en apego a sus facultades y responsabilidades.

Es importante señalar que desde la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el INFONACOT ha establecido medidas concretas para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14 15 16 y 22 de la Ley y de los LINEAMIENTOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, que como puede observarse en el ejercicio 2020 se realizó un gasto de 2,065.2 mdp contra el 2019 que fue de 2,105.3 mdp que implicó un ahorro de 40.1 mdp equivalente a un gasto menor de 1.9%

### Servicios personales

El incremento del gasto en 2.6 mdp en Servicios personales del ejercicio de 2020 con un gasto de 815.8 mdp contra 2019 que fue de 813.2 mdp, significó un incremento de 0.3% debido a que los recursos autorizados fueron insuficientes para atender partidas específicas como son: Aguinaldo o gratificación



Handwritten signatures and initials in blue ink.



de fin de año, Remuneraciones por horas extraordinarias y prestaciones al personal operativo por Condiciones Generales de Trabajo.

En apego a estipulado en el artículo 12 y 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana en el que establece que "Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atendieron las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública", por lo cual se aplicaron las siguientes medidas.

- Durante el ejercicio 2020, no modificó la estructura autorizada al INFONACOT, por la reducción y/o creación de nuevas plazas.
- No se efectuaron contrataciones de personal por honorarios o de carácter eventual.
- No se contrataron seguros de gastos médicos mayores al personal de mando.
- No se contrataron seguros de separación individualizado a personal de mandos medios y superiores.
- No se cuenta con plazas de chofer asignadas para los funcionarios, tampoco para el Titular del INFONACOT.
- No se cuenta con plazas de secretario particular asignados a los funcionarios o Titular del INFONACOT.
- No se contrataron asesores o servicios de asesoría para el desarrollo de las actividades primordiales de las distintas áreas que conforman el INFONACOT.
- Con el propósito de evitar incrementos a las percepciones de los funcionarios públicos, durante el ejercicio 2020, no se realizaron renivelaciones de plazas existentes, así como incremento de plazas.
- A partir de la entrada en vigor de la LFAR no se realizan pagos a representantes gremiales que forman parte del Consejo Directivo.
- La disminución del gasto en capacitación en 1.6 mdp ya que se realizan de manera virtual en medios electrónicos y se evitan las presenciales.
- Se están realizando los trámites para que no existan plazas de nivel de Dirección General Adjunta (L), para solicitar el código presupuestal y el dictamen de validación de la valuación de los puestos.

Sin embargo, y después de observar de manera estricta las medidas de austeridad los recursos autorizados resultaron insuficientes, por lo que para atender el déficit que se tuvo durante el ejercicio 2020 en el capítulo de Servicios Personales, se realizaron adecuaciones presupuestarias compensadas por un importe de 80.3 mdp del capítulo de Servicios Generales.

### **Recursos Materiales y Servicios Generales**

En lo que respecta a lo indicado en el artículo 16, fracción III, referentes a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo; todas las contrataciones a que se refiere el artículo antes citado, cuentan con estudio de factibilidad y el Vo.Bo. de la Unidad de Gobierno Digital.

Durante el ejercicio fiscal 2020, las diversas áreas requirentes, en sus solicitudes de contratación, hicieron entrega de los oficios de autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital, relativos a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "EWP" and "AL".



La disminución del gasto en las siguientes partidas, representa el esfuerzo realizado en el ejercicio 2020, con el propósito de dar estricto cumplimiento a las medidas de austeridad, que si bien se aplican, también se buscó no afectar de manera significativa la operación y la realización de actividades y programas de trabajo de las unidades administrativas del INFONACOT, en cumplimiento a los objetivos, y metas establecidas, es por ello que con las siguientes medidas se dio cumplimiento a las medidas de austeridad:

**Papelería.** - Se adquirieron los insumos necesarios que permitieran operar el otorgamiento de créditos para lo cual se privilegió la adquisición de sobres y papel a través de tienda digital y se realizó la compra bienes o suministros que fueran estrictamente indispensables para la operación y para uso inmediato, evitando con ello que se tuvieran almacenados bienes de bajo o nulo movimiento, con lo cual se generan ahorros en esta materia lo que representó una disminución en el gasto de 2.9 mdp.

**Combustibles.** - El gasto por consumo de gasolina para el parque vehicular arrendado y propio en el año 2019 fue de 4.5 mdp y en el año 2020 de 1.3 mdp, por causas de la Jornada de Sana Distancia y la poca movilidad de los servidores públicos y vehículos automotores, además de una política de optimización en la utilización de combustible, lo que significó una reducción de 1.3 mdp.

**Servicio de energía eléctrica.** - Debido a la situación por la que se atraviesa por causas de la Jornada de Sana Distancia y la poca movilidad de los servidores públicos dentro de las oficinas administrativas y de la instalación de los mecanismos de sensores en las áreas, el gasto de 2019 en este concepto fue de 11.5 mdp reduciéndose para el 2020 a 8.9 mdp, lo que representó ahorros por 22.6% en términos porcentuales.

**Servicio postal.** - El gasto en el 2019 fue de 7.0 mdp y durante el 2020 se redujo a 4.1 mdp, lo que representó una disminución de 2.9 mdp, debido al uso del envío de documentos por medios electrónicos, sin la utilización de remisión de valijas o sobres de las diversas áreas que integran el INFONACOT.

**Estacionamiento.** - Al mes de diciembre de 2019 se contaba con 133 espacios para pensiones para los usuarios y vehículos utilitarios del personal de las oficinas centrales del edificio de Insurgentes y Plaza de la República, así como de oficinas de representación al interior de la República, con un costo en 2019 de 2.5 mdp y para el ejercicio 2020 se redujo a 1.0 mdp, por causas del ejercicio del teletrabajo en casa implementado y baja asistencia a oficinas se ajustaron condiciones de contrato y sólo se pagaron los espacios realmente ocupados lo que, significó un ahorro de 1.5 mdp.

**Arrendamiento de mobiliario.** - Los recursos pagados en 2019 fueron de 21.2 mdp y para el ejercicio 2020 ascendieron a 2.5 mdp, lo que significó un menor gasto de 18.7 mdp, derivado del cierre temporal de oficinas de representación a nivel nacional, para apoyar las medidas de sana distancia y la utilización de citas telefónicas para la atención al público en general.

**Arrendamiento de vehículos.** - Se disminuyó el parque vehicular de 129 a 123 unidades, lo que significó pasar de un gasto en 2019 de 10.1 mdp a 6.9 mdp en 2020 lo que disminuyó el gasto de un ejercicio a otro de 3.1 mdp, y como consecuencia de la medida también disminuyó el consumo de combustibles.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**Mantenimiento de inmuebles.** - Con motivo de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberían poner en práctica, que entre otras se estableció, suspender temporalmente el mantenimiento y la apertura de nuevas oficinas estatales y representaciones para la colocación de créditos, por lo que se redujo de manera importante el gasto, mientras que en 2019 fue de 22.6 mdp, para el 2020 fue de 3.0 mdp, motivo por el cual el ejercicio de recursos disminuyó en 19.3 mdp.

**Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.**- La publicidad utilizada por el INFONACOT durante el ejercicio 2019 fue de 1.0 mdp y para el 2020, se incrementó a 204.3 mdp, como resultado de las campañas autorizadas por el Consejo Directivo y la Secretaría de Gobernación, de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2020 del INFONACOT", denominada "**Beneficios del Crédito FONACOT 2020**", versión: "**Remodelación/Deudas**".

**Pasajes terrestres y aéreos para labores en campo y de supervisión.** - El gasto realizado en el 2019 fue de 8.2 mdp y para el 2020 ascendió a 1.0 mdp, lo que significó un ahorro importante de 7.2 mdp, debido a que se dejaron de realizar reuniones nacionales y de privilegiar, los eventos por medios electrónicos, así como la asistencia a las oficinas de representación, al mínimo indispensable.

**Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.** - en este rubro, el gasto durante 2019 fue de 3.0 mdp y para el 2020 de 0.6 mdp, al respecto el ahorro fue de 2.4 mdp debido a la aplicación de medidas de austeridad.

**Exposiciones, congresos y convenciones.** - Por la aplicación de medidas de austeridad en el ejercicio 2020, se dejaron de realizar reuniones nacionales de crédito continuas, así como de participar en exposiciones, evitando al máximo las reuniones masivas que pongan en peligro de salud de personas, por el contagio de enfermedad del COVID 19 en funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2.

### Tecnologías de la Información

En cuanto al uso de Tecnologías de la información, el INFONACOT realiza acciones de vigilancia y supervisión a través sistemas de seguridad de información y servicio a los usuarios internos a través de:

- Conexión por VPN cliente a la red FONACOT.
- Acceso remoto y conectividad a equipos, servidores y aplicativos que se encuentren en la red FONACOT y hagan su consulta o conectividad mediante la conexión VPN cliente.
- Acceso a portales (intranet, SharePoint, otros) que hagan su consulta mediante la conexión VPN cliente.

El uso primordial de conexión a redes se otorga mediante los servicios de correos electrónicos y acceso a la comunicación por medios electrónicos y digitales a la totalidad de los servidores públicos del INFONACOT, con lo que se logra la difusión de comunicados oficiales, boletines, publicaciones, así como cualquier otra información oficial.



EDP  
up  
ZC



El "Portal de intranet del INFONACOT" como herramienta para la cobertura de medios electrónicos y digitales de colaboración interna y externa de difusión de acceso desde cualquier punto de servicios de la red de su Portal Intranet, como medio de difusión de publicaciones electrónicas y de información relevante.

Derivado de lo anterior, las partidas que sujetan a la austeridad republicana son las siguientes:

**Servicios integrales de infraestructura de computo.** - Servicios contratados, para dar soporte y seguridad a la red informática que en el ejercicio 2019 tuvo un gasto de 390.3 mdp se redujo a 339.9 mdp para el 2020, lo que representó una disminución en 50.4 mdp.

**Servicio de fotocopiado.** - Debido a las medidas de sanidad y trabajo a distancia implementados al personal adscrito a las oficinas centrales se ha visto disminuido el gasto en 7.7 mdp respecto del ejercicio 2019, ya que se ha privilegiado el envío de documentos electrónicos como son circulares, oficios de comunicación evitando el uso de papel para fotocopiado.

#### **Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I**

##### **Clasificación económica**

El incremento del 126.0% en el gasto corriente, específicamente en el rubro "Otros gastos corrientes" del ejercicio 2020 en comparación con el ejercicio inmediato anterior, se deriva de lo siguiente:

- Mayor gasto en la partida presupuestaria **39101 "Funerales y pagas de defunción"** derivado del fallecimiento de servidores públicos adscritos al Instituto por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19);
- Aumento en el ejercicio de la partida **39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente"**, por las sentencias emitidas por los juzgados para el pago de laudos;
- Incremento en la aportación a los fideicomisos de primas de antigüedad y pensiones derivado del resultado del estudio actuarial en cumplimiento a la aplicación de la NIF D3 de las Normas de Información Financiera (NIF) "Beneficios a los empleados" con cargo a la partida **46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos"**; y,
- Por el incremento en el gasto de las partidas **39908 "Operaciones por cuenta de terceros"** derivado del registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se acredita y traslada, aumento en el gasto legal por trámites de cobranza, reembolsos realizados a los trabajadores y centros de trabajo, así como las retenciones derivadas de las operaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios y las efectuadas al personal adscrito al Instituto. Así mismo, se incrementaron los gastos en la partida **39909 "Erogaciones recuperables"** derivado del registro del otorgamiento de préstamos al personal sindicalizado del Instituto.

No se omite comentar que las partidas **39908** y **39909** se encuentran presupuestadas en el programa presupuestario **W "Operaciones ajenas"** y estas sólo se reflejan en el Flujo de Efectivo de acuerdo a lo



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "EDP" and "W".



señalado en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, por lo que no forman parte del presupuesto de gasto corriente del Instituto.

### **Contrataciones y presupuesto**

El incremento del monto de las contrataciones realizadas a través del procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio 2020, en comparación con el ejercicio 2019, deriva que en el año 2019 no se realizaron contrataciones de servicio de campaña publicitaria; sin embargo, para el año 2020 la Dirección de Comunicación Institucional solicitó la contratación de dicho servicio para la campaña "Beneficios del Crédito FONACOT 2020", Versión: "Remodelación/Deudas" con la clave 095/20-2001-TC23-14120, por un monto de \$203,807,244.14, mismo que fue autorizado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio No. UNMC/DGNC/0922/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020.

### **III.- Impacto presupuestario de las medidas**

Los resultados logrados por el Instituto, se observan en un mayor gasto comparando los recursos ejercidos de 2019 con relación a 2020, sin embargo, derivado del estricto cumplimiento a la normatividad para el uso racional de los recursos a los que en esta administración se apega el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En ese sentido, se presenta el siguiente análisis comparativo del gasto corriente, en el que se expone para efectos del presente Informe de Austeridad, que está centrado en los capítulos de gasto del presupuesto ejercido por el INFONACOT durante el ejercicio 2020 fue de 2,151.08 millones de pesos (mdp) contra el 2019 que fue de 2,114.36 mdp siendo mayor en 36.7 mdp pero que en términos porcentuales representó una reducción de 1.3% una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública.

Del análisis por capítulo de gastos se determinó un incremento en "Servicios Personales" de 2.6 mdp, la disminución de gasto en "Materiales y Suministros" en 5.5 mdp y en "Servicios Generales" una reducción en el gasto de 47.4 mdp, comparando el ejercicio 2020 con el 2019, así mismo, se aprecia un incremento de 68.6 mdp en el rubro de "Otros gastos de corrientes" con respecto a lo ejercido en el inmediato anterior, que se debe a un mayor gasto en la partida presupuestaria 39101 "Funerales y pagas de defunción" derivado del fallecimiento de servidores públicos adscritos al Instituto por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); un aumento en el ejercicio de la partida 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente", por las sentencias emitidas por los juzgados para el pago de laudos; así como un incremento en la aportación a los fideicomisos de primas de antigüedad y pensiones derivado del resultado del estudio actuarial en cumplimiento a la aplicación de la NIF D3 de las Normas de Información Financiera (NIF) "Beneficios a los empleados" con cargo a la partida 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos". Adicionalmente, se presentó un incremento en el gasto de las partidas 39908 "Operaciones por cuenta de terceros" derivado del registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se acredita y traslada, aumento en el gasto legal por trámites de cobranza, reembolsos realizados a los trabajadores y centros de trabajo, así como las retenciones derivadas de las operaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios y las efectuadas al personal adscrito al Instituto. Así mismo, se incrementaron los gastos en la partida 39909 "Erogaciones



*EdoP*  
*WJ* *FL*



recuperables" derivado del registro del otorgamiento de préstamos al personal sindicalizado del Instituto.

No se omite comentar que las partidas 39908 y 39909 se encuentran presupuestadas en el programa presupuestario W "Operaciones ajenas" y estas sólo se reflejan en el Flujo de Efectivo de acuerdo a lo señalado en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, por lo que no forman parte del presupuesto de gasto corriente programable del Instituto.

**CUADRO COMPARATIVO DEL GASTO**

Millones de pesos

Concepto	2019	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>2,114.36</b>	<b>2,151.08</b>	<b>36.7</b>	<b>-1.3</b>
<b>Gasto Corriente</b>	2,139.23	2,157.61	18.4	-2.2
Servicios Personales	813.18	815.81	2.6	-2.7
Gasto de Operación	1,274.47	1,221.59	-52.9	-2.7
Materiales y Suministros	14.00	8.50	-5.5	
Servicios Generales	1,260.47	1,213.09	-47.4	
Subsidios	0.00	0.00	0.0	0.0
Otros gastos de corrientes	51.58	120.21	68.6	126.0
<b>Gasto de Inversión</b>	-24.87	-6.53	-18.3	-74.5
Inversión Física	0.00	0.00	0.0	0.0
Subsidios	0.00	0.00	0.0	0.0
Otros gastos de inversión	-24.87	-6.53	-18.3	-74.5

La disminución en el gasto programable se debe a la aplicación de las medidas de austeridad en las diversas partidas de gasto, como son la adquisición de papelería y artículos de oficina, material informativo, adquisición de productos alimenticios, gasolina y lubricantes, además de que no se adquirieron los uniformes para el personal de base del Instituto; asimismo en el caso de Servicios Generales por la disminución de gastos como el servicio de energía eléctrica, consumos de agua, telefonía celular, eliminación del servicio de radiolocalización, reducción en el gasto de servicio postal, contratación de estacionamientos, servicios de infraestructura de servicios de cómputo, disminución en arrendamiento de mobiliario y de vehículos, asesorías para la operación de programas, servicios de informática, capacitación, estudios de mercado y servicios comerciales, así como la reducción en la impresión de material informativo, servicios de vigilancia, servicios integrales, servicios bancarios y financieros, almacenaje y archivo de expedientes, mantenimiento de inmuebles, servicio de limpieza, pasajes aéreos para servidores públicos, así como pasajes terrestres y viáticos nacionales al personal del Instituto, congresos y convenciones y exposiciones.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2020 se generaron ahorros importantes en el gasto corriente programable para el Instituto, mismos que sirvieron para mejorar el balance financiero de esta entidad



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





coadyuvando en un bajo gasto de operación lo que permite otorgar créditos más baratos para las personas trabajadoras formales en apoyo a su economía y la de sus familias.

### Acciones y logros 2020

El Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, durante 2020 realizó lo siguiente:

- Colocó 17,783.5 mdp en créditos otorgados a 959,363 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 3,549,643 personas incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Registró en el ejercicio a 4,565 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 367,013 centros de trabajo, de los cuales en 61,983 al menos un trabajador cuenta con crédito FONACOT.
- De enero a diciembre de 2020, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 53.0 mdp a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito para las mujeres que trabajan en un empleo formal y constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad.
- Al cierre de diciembre 2020 se otorgaron 3,592.2 mdp a 221,760 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 19.2% del monto total de crédito colocado y 23.2% del número total colocado.
- Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 253.5 mdp para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2020, los estados con declaratoria activa, fueron: Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- En el mes de abril el Instituto creó el Plan de Alivio para apoyar a las y los trabajadores que, por circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria, no pudieran cubrir sus mensualidades durante abril, mayo, junio y julio, difiriendo al final del plazo del crédito el saldo que no hubiera podido ser cubierto en su totalidad, sin trámites o cargos adicionales, y sin afectación en su historial crediticio. Cabe mencionar que, con este Plan se benefició a 571,048 personas.
- En junio del mismo año, se implementó el Programa Crédito Apoyo Diez Mil, cuyo objetivo fue mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras y sus familias, ante el impacto económico de la pandemia del COVID-19, para lo cual el Instituto dispuso de 3,000 mdp para otorgar 300 mil créditos, por un monto de 10 mil pesos cada uno, a 33 meses, con un periodo de

*eldp*

*ep* *RC*





**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

gracia de tres meses. Dicho crédito representó la mejor opción de crédito de nómina en su momento en el mercado. Al cierre del ejercicio, el producto cumplió con su objetivo.

- Por otra parte, el 27 de octubre de 2020 el Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó una reducción de las tasas de interés del 13% en promedio, que es adicional a la reducción de agosto del 2019, para todos los créditos nuevos y renovaciones del producto Crédito Efectivo, aplicable en todos los niveles de descuento y todos los plazos, con el propósito de beneficiar a todos los trabajadores y trabajadoras del país. Dicha reducción de tasas de interés, también fue aprobada para el Crédito Efectivo Mujer FONACOT en todos sus créditos nuevos y renovaciones del producto, con lo que se igualan todas las tasas, a las tasas reducidas del Crédito Efectivo, a excepción del plazo de 6 meses, con nivel de descuento del 10%. Lo anterior se realizó a partir de la disminución de los costos de operación, de insumos y servicios. Con la baja de tasas anterior, más la realizada en agosto de 2019, el Instituto después de una década de un costo anual total (CAT) superior a 45% del crédito que otorgaba, a partir de agosto 2019, el Instituto FONACOT bajó a un 36% del costo promedio ponderado de los créditos y que desde julio 2020 se ubica en 28%, los que se traduce en una reducción de más de un tercio del precio de los créditos que otorga el Instituto.
- Además, el Instituto continuó participando en la iniciativa del Ejecutivo Federal con el propósito de apoyar el movimiento nacional "Viajemos Todos por México", ofreciendo créditos con condiciones específicas a las y los trabajadores formales para la adquisición de paquetes de viaje a precios accesibles. De enero a diciembre de 2020, se ejercieron 88 créditos, por 1,369.2 mdp. Desde el inicio del programa a la fecha, se ejercieron 158,494 créditos por 2,564.2 mdp.
- Adicionalmente se firmaron 44 convenios de colaboración con confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias públicas del país, cuyo objeto es difundir y fomentar la obligatoriedad de los patrones de afiliarse al Instituto y promover los beneficios del crédito FONACOT.

Los logros que el INFONACOT ha realizado mediante el uso de los recursos autorizados y ejercidos en sus Programas presupuestarios asignados y principalmente en el E009 "Créditos a trabajadores", durante el ejercicio 2020, con un menor gasto realizado en apego a Medidas de Austeridad Republicana, se reflejan en los resultados reportados comparativamente de la Cuenta Pública 2019 contra 2020, en la que puede observarse la disminución del gasto corriente.

#### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

Las medidas aplicadas por el Instituto FONACOT en el seguimiento del ejercicio del gasto de los recursos y el cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, **son de carácter permanente**, por lo que durante el 2020 se monitoreó el avance de los programas mediante una rigurosa asignación de recursos para la contratación de bienes y servicios que son requeridos por las áreas que integran el Instituto, observando las medidas de disciplina presupuestaria en ejercicio de



edp  
yf JC



los recursos, sin menoscabo de brindar un servicio de calidad y del cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.

#### **V. Destino del ahorro obtenido**

Los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad republicana durante el ejercicio 2020 se utilizaron para cubrir el déficit en el capítulo de servicios personales por 80.3 mdp para hacer frente a condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año y para pago de remuneraciones por horas extraordinarias, mediante adecuaciones autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, los ahorros y economías generados la final del ejercicio por 373.2 mdp así como la aplicación de la reducción líquida del 75% de los recursos disponibles por 767.6 mdp en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, coadyuvaron para mejorar el balance financiero del INFONACOT.

#### **VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana**

La posibilidad de lograr mejoras en la aplicación de medidas de austeridad mediante el incremento de acciones que permitan continuar obteniendo ahorros de recursos en materia presupuestal, depende del establecimiento de estrategias y líneas de acción para el logro de este objetivo, sin que se tenga que afectar la operación del INFONACOT, además de cumplir con los planes, metas y objetivos a realizar, por lo que la posibilidad de aplicar mejoras a las medidas de austeridad podrían ser las siguientes:

- Continuar con la publicación de comunicados internos dando a conocer las medidas de austeridad establecidas en la normatividad en la materia para su estricto conocimiento y aplicación a las áreas ejecutoras del gasto.
- Con el fin de optimizar los gastos de telefonía convencional se trabajó con el área Comercial a efecto de transitar de un servicio de 01 800 a un número 55, por tanto, quedó habilitado el número local 55-88-74-74-74, en el Centro de Atención Telefónica (CAT) y disminuyó el gasto, toda vez que el cobro de las llamadas ya no se realiza por minuto. Cabe mencionar que ya no existen llamadas de larga distancia, por lo que ahora no implica un gasto mayor al de una llamada local a los trabajadores el comunicarse de cualquier parte del país al CAT.
- La identificación de posibles acciones que permitan reducir costos en la adquisición de bienes y servicios buscando calidad y mejores condiciones del mercado.
- Analizar la asignación y ubicación de equipos de cómputo de escritorio y de uso personal, impresores que sean utilizados para su reasignación, con el propósito de reducir gastos de arrendamiento.
- Revisión del contrato colectivo de trabajo en cuanto al impacto en el pago de prestaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en beneficio de los empleados de base.
- Identificar posibles medidas que permitan incrementar ahorros en gastos específicos mediante la racionalización del uso de la energía eléctrica, servicio de agua, servicio postal,



edp  
W JC



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

telefonía convencional, consumibles de equipo de cómputo, así como arrendamiento y adaptación de oficinas administrativas y para la colocación de créditos.

- Continuar realizando reuniones mediante videoconferencias, con el fin de reducir en la medida de lo posible las reuniones presenciales de nivel central con las oficinas regionales y estatales y módulos de representación, que impliquen gastos de viáticos y pasajes.
- Las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, en la medida de lo posible, se realizarán de manera consolidada, conforme a las indicaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; asimismo, se priorizará la contratación de bienes y servicios a través de los contratos marco que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se dará prioridad al procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Austeridad Republicana; sin embargo, conforme a lo indicado en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los montos de actuación autorizados en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONACOT aprobado el 29 de enero de 2021 y en relación al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT, los servicios a contratar y que no contravienen con lo estipulado en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, los procedimientos de contratación también se realizarán mediante el procedimiento de adjudicación directa y/o invitación a cuando menos tres personas.

Elaboró

C.P. Cosme Aca Ortiz  
Subdirector de Presupuesto

Revisó

Lic. Erika Helena Psihas Valdés  
Directora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Autorizó

Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño  
Subdirector General de Administración

